ORD. 084/2011 - APROBACION DONACION HOSPITAL BOMBAS DE INFUSION.-

Publicado el 29 junio, 2011

...VISTO.

El Expediente Nº 116-E-2011, iniciado por Mensaje Nº 100/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo el Director Administrativo del Hospital Municipal solicita se sancione la norma administrativa aceptando la donación realizada al nosocomio, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires consistente en tres (3) tres Bombas de Infusión Argus 707 y treinta (30) guías de Infusión para Bombas Argus;
- QUE es facultad del H.C.D. aceptar la misma;

...POR FLLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Acéptase la DONACIÓN del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES de TRES (3) BOMBAS DE INFUSION "ARGUS" 707 origen Suiza y TREINTA (30) GUIAS DE INFUSION para Bombas "Argus", de acuerdo a informes obrantes a fojas 2 y 3 del Expediente N° 4099-27.664/11 y 116-E-2011, Con destino al HOSPITAL MUNICIPAL DE SALTO "PRESIDENTE JUAN



D. PERON".-

<u>ARTICULO 2º</u> - Incorpórense al Patrimonio Municipal los elementos donados mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2011. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Julio de 2011.-

